MERAYO, Sebastián; "La represión al comunismo en el sur santafesino. Estudio de caso"; **Historia Regional**. Sección Historia. ISP N° 3, Villa Constitución, Año XXIX, N° 34, 2016, pp. 61-74, ISSNe 2469-0732. http://historiaregional.org/ojs/index.php/historiaregional/index



# La represión al comunismo en el sur santafesino. Estudio de caso

Sebastián Merayo<sup>(\*)</sup>

#### Resumen

El carácter histórico de este artículo instala una primera necesidad vinculada a la memoria histórica. La ausencia de memoria que organiza el olvido, evitando interrogarse en torno al pasado o inventándolo en el mejor de los casos, constituye un serio padecimiento para la tarea investigativa y sobre todo para algunos temas como este que han sido poco abordados desde la historiografía. El Caso Ingallinella fue un acontecimiento político enmarcado en un proceso histórico social más amplio signado por la represión. Una primera problemática se enmarca en determinar cuáles fueron los factores que incidieron en la desaparición de Ingallinella y por otro cómo se desarrolló el accionar represivo del Estado; y cuáles eran los posicionamientos políticos de los comunistas.

Palabras clave: Estado; represión; movimiento obrero; memoria; desapariciones; Ingallinella

The repression of communism in south Santa Fe. Case study

#### **Abstract**

The historical character of this article install a first necessity linked to historical memory. The absence of memory organized by oblivion, avoiding wonder about the past or inventing it in the best of cases, is a serious condition for the investigative task and especially some issues like this that have been little approached from the historiography. The Ingallinella case was a political event in a broader social historical process marked by repression. A first problem is framed in determining what were the factors that impacted on the disappearance of Ingallinella and on the other was developed the repressive actions of the State; and what were the political positions of the Communists.

Key words: State, Repression; Labor movement; Memory; Disappearances; Ingallinella

<sup>(\*)</sup> Profesor de Historia, egresado de la Escuela de Historia. Facultad de Humanidades y Artes. Universidad Nacional de Rosario, Argentina. E-mail: profmerayo@gmail.com



# La represión al comunismo en el sur santafesino. Estudio de caso

#### Introducción

Durante el periodo 1930-1983, para la mayoría de los gobiernos democráticos y de facto, la idea de la conservación del orden junto a la construcción de un enemigo interno fueron políticas de Estado con el fin de conservar el poder político de los sectores dominantes. Estos principios se agudizaron en el marco de la Guerra Fría a nivel mundial y el avance de las masas en la participación política de Latinoamérica a mediados del siglo XX.

Si bien en la construcción del Estado Nacional argentino podemos encontrar muchos sucesos de asesinatos a opositores políticos o de represión a movimientos sociales, el Caso Ingallinella es la expresión de una política represiva que se intensifica en los años treinta y a su vez el mismo es uno de los primeros casos de detención, tortura, asesinato y desaparición física de personas ejecutadas por el Estado.

La importancia del Caso Ingallinella reside en que no es un caso aislado, porque se inscribe en el marco de un proceso represivo instrumentado desde el Estado que a partir de la década del treinta utiliza la tortura y el interrogatorio policial como instrumentos de persecución a opositores políticos vinculados al movimiento obrero. El Estado contaba con mecanismos legales de persecución política a opositores que se sustentaban en base a la legitimidad de leyes represivas sancionadas por el Estado nacional y los estados provinciales.

### El Caso Ingallinella

#### Junio del '55

El 16 de junio de 1955 aviones de la Marina sobrevolaban Plaza de Mayo en la ciudad de Buenos Aires en una ceremonia de homenaje al Libertador General José de San Martín. Con una plaza con gran cantidad de personas, el escuadrón aéreo comenzó a bombardear. El fin de esta masacre era la de consumar otro golpe de estado a través de las fuerzas armadas como actor político. Si bien dicho objetivo se iba a concretar en septiembre de ese año, el intento golpista se inscribe de manera trágica en la historia argentina. Los muertos a plena luz del día oscilan entre 600 y 2000 más una cantidad mayor de heridos. Además de provocar la caída de Perón, la agresividad del mismo tenía el objetivo de matar al presidente que se hallaba escondido en el subsuelo del edificio del Ejército. Desde el ministerio de Guerra se dirigieron operaciones para frenar la insurrección armada. La CGT movilizó fuerzas para proteger a Perón. Un segundo ataque, tres horas después del primero, terminó en una masacre de obreros. Durante los bombardeos la policía federal, leal a Perón, permaneció en las comisarías y el Departamento Central, el cual también fue bombardeado.

La jornada continuó con la respuesta de sectores peronistas que en defensa del gobierno salieron a las calles y llevaron adelante atentados contra las iglesias y otras instituciones que encarnaban al golpe como la Casa del Pueblo de los socialistas. El debilitado gobierno de Perón atravesaba una profunda crisis política con distintos sectores y entre ellos se encontraba la Iglesia y su brazo político, la Acción Católica. Desde fines de 1954 la relación del gobierno con la iglesia era cada vez más tensa al punto que alrededor de la misma se aglutino la oposición política para expresarse contra el peronismo convirtiendo a la Iglesia en un factor político de poder contrarios a Perón.

En 1955 una serie de medidas intensificaron las hostilidades: "el divorcio, la supresión de la distinción entre hijos legítimos e ilegítimos y la abolición de la instrucción religiosa en las escuelas"<sup>2</sup>. El 11 de junio de dicho año se realizó la procesión católica del Corpus Christi, el mismo se convirtió en un acto político antiperonista en el que se pronunciaron contra la ley de

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Con Caso Ingallinella no me refiero solo a lo estrictamente jurídico, sino también al hecho de su asesinato y posterior desaparición.

En caso de ser analizado algún aspecto del mismo será aclarado en el texto.

PONS, Adriana; "De Las Jornadas de Junio al Caso Ingallinella. Los avatares del Populismo (1943-1955)" en PLA, Alberto (coord.) Rosario en la Historia (de 1930 a nuestros días). UNR EDITORA. Rosario. 2000. p. 254.

Reforma Constitucional que intentaba separar la Iglesia del Estado. Esto también afectaba la relación con las Fuerzas Armadas que tradicionalmente estaban vinculadas con el catolicismo.

Si bien para este año el peronismo parecía superar la crisis económica que desde principios de la década afectaba la matriz económica nacional. El gobierno optó por ajustar los parámetros macroeconómicos del modelo con la intención de frenar el proceso inflacionario y recurrir al acceso de capitales financieros para el desarrollo de la industria. De esta forma Perón abría la economía nacional al capital extranjero acordando un contrato con la compañía norteamericana *Standard Oil*. Este hecho atentaba contra uno de los principios fundamentales del peronismo: la independencia económica.

Como rechazo a esta medida un amplio espectro opositor encontraba un nuevo punto a donde direccionar sus protestas. Así desde católicos, radicales, socialistas, comunistas, demo progresistas y la democracia cristiana levantaban las banderas de la soberanía nacional.

El clima de tensión política devino en la conspiración que terminó con los sucesos de junio de 1955. El golpe no tuvo desde el principio una dirigencia unánime, más bien fue una confluencia progresiva de diversos sectores de la sociedad que se encolumnaron en primer término tras los reclamos de la Iglesia. En este sentido quiero remarcar la hipótesis que señala Julio Godio<sup>3</sup> al establecer que el golpe de estado de 1955, analizado en la coyuntura política del segundo gobierno de Perón, es la consumación material de una lucha que se venía dando en el campo ideológico escudándose en las banderas de las libertades democráticas, la cuestión religiosa y la defensa de la soberanía nacional; pero ello en el fondo no era más que la expresión de las clases dominantes, la gran burguesía y el imperialismo, por recuperar el Estado.

"La política del peronismo entró en crisis a partir de 1953. El proyecto populista se agotó y comenzó a procesarse un reordenamiento político de las clases dominantes, que implicaba la gestación de un nuevo proyecto de desarrollo capitalista dependiente estrechamente asociado a los monopolios extranjeros y signados por la concentración y centralización del capital"<sup>4</sup>

El fracaso del intento golpista creó en lo inmediato un clima de tensión y violencia política. Perón optó por la conciliación con estos sectores y con la oposición política. Se le dio mayor libertad a los opositores para que puedan expresar sus diferencias a través de los medios de comunicación formalmente.

Ante el hecho irracional de los incendios a las iglesias, Perón interpreto maliciosamente que los causantes de los incendios fueron los comunistas y dijo: "En estos días, indudablemente, han aprovechado los comunistas. Los vimos ya y tuve noticias durante el mismo movimiento. Andaban trabajando por su cuenta, haciendo sus pequeñas cosas y sus grandes proyectos. Pero, afortunadamente, el juicio y la prudencia de nuestros dirigentes y de nuestro pueblo, no les ha permitido actuar de una manera más funesta".<sup>5</sup>

Esto era una jugada de Perón de varias puntas según Godio: por un lado le recordaba al gran capital que seguía siendo anticomunista y por otro, encontraba un argumento para reprimir a quienes dentro o fuera del peronismo llamaban a conformar milicias populares armadas en defensa del gobierno. "Cualquiera que hablase de organizarse para resistir por la fuerza al golpismo independiente del gobierno, podía ser acusado de 'haber quemado templos'". <sup>6</sup>

Para Godio, de esta forma, Perón le mostraba a la iglesia que los culpables eran los *ateos comunistas*. Pero no eran más que un *chivo expiatorio*. Acusando a los comunistas, también quedaba bien con las FFAA. Los comunistas, según Perón eran asociados a posiciones antirreligiosas, cosa totalmente falsa, ya que el PC venía participando en las manifestaciones realizadas por la acción católica y todo el arco opositor.

Para el PC el 'problema religioso' es para desviar la atención de la opinión pública y evitar un movimiento unitario en defensa de la riqueza nacional. Pero a su vez interpretaba que esas "masas influenciadas por la Iglesia la acompañan en su resistencia a la política gubernamental de entrega del país a los monopolios imperialistas y de superexplotación del pueblo".<sup>7</sup>

<sup>5</sup> Ídem. p. 67.

63

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> GODIO, Julio; La caída de Perón/1/2 (de junio a septiembre de 1955). CEAL. Buenos Aires, 1985.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Ídem.

<sup>6</sup> Ídem.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Nueva Era. Revista teórico-política. Comité Central del Partido Comunista. Buenos Aires. Nº 3 Año VII. junio-julio de 1955. p. 6

# Clima político: El Partido Comunista y el Golpe

Antes de entrar en el análisis sobre los sucesos del asesinato de Ingallinella, resulta interesante poder reflexionar sobre el clima político en el que se desenvuelven los hechos. Para ello partiremos del editorial de la revista del PC *Nueva Era* de junio-julio de 1955. Allí se realiza una interpretación sobre la coyuntura anterior a la intentona golpista y una especie de 'balance' crítico sobre estos años de peronismo. Se hace foco y crítica en la entrega del petróleo a la *Standard Oil* porque ello venía a confirmar la claudicación de Perón frente a los monopolios imperialistas.

"La inestabilidad política y la zozobra social que vive el país se ha acentuado en los últimos tiempos; de nuevo se ha vuelto a poner en primer plano la amenaza de golpes y contragolpes de Estado. Lo que parece, en estos momentos, en la superficie, es el conflicto entre la Iglesia católica y el gobierno 'justicialista'. Pero si se examinan los acontecimientos más profundamente, se podrá comprobar que en nuestro país actúan, agravadas, las mismas contradicciones de fondo que desde hace décadas provocan la inestabilidad política y la zozobra social. Y seguirán provocándolas mientras no sean resueltas".

En el XI congreso<sup>9</sup> del PCA, realizado en agosto de 1946, se había establecido que el ciclo de golpes de estado abierto en 1930 tiene una explicación 'precisa', se debe a que la vida política nacional está influenciada por la estructura económica semifeudal que depende del imperialismo y sus monopolios. De esta forma, para solucionar los problemas se debe apuntar a la destrucción de las causas que lo generan, de lo contrario solo se sufrirán sus efectos.

En la conferencia nacional de 1950 los comunistas dicen, casi a tono de profecía, los efectos que tendrá la crisis económica que vive el pueblo, advirtiendo sobre los efectos negativos que *permitirán* una mayor sumisión del gobierno a la política de los EEUU. Para 1955 el PC entiende que el gobierno de Perón, más que destruir las causas que originaron la dependencia y las desigualdades que padece la sociedad, las profundiza.

Más allá del posicionamiento contra el intento golpista, que obliga al partido tomar una postura, en líneas generales el PC entendía que: "...el gobierno peronista no solo no conquistó la independencia económica para nuestro país, sino que reforzó los lazos que lo ataban ya al imperialismo, entregando el petróleo, la electricidad, la siderurgia, el IAME, etc., a los monopolios norteamericanos. No solo no destruyó el latifundio, sino que lo consolidó y lo extendió, garantizando su propiedad a los grandes terratenientes. No sólo no aseguró el florecimiento económico, sino que agravó todos los factores que provocan la crisis económica, lo que hace que ésta siga en proceso de constante agravación. No sólo no instauró el régimen de la justicia social, sino que acentuó el grado de explotación de la clase obrera, intensificando el ritmo de trabajo (superexplotación). No solo no respetó los principios democráticos, sino que fue anulando todas las libertades públicas y fue estructurando paulatinamente un Estado corporativo de tipo fascista. No solo practicó una política exterior independiente, sino que fue adaptando la economía, las fuerzas armadas y la diplomacia de la Nación a los planes bélicos del imperialismo yanqui.

Estas son las causas profundas que provocan la grave situación económica, política y social porque atraviesa nuestro país." <sup>10</sup>

A principios de 1955 el PC junto al *Movimiento Pro-Democratización e Independencia de los Sindicatos* manifestaron su rechazo al golpe como salida política, pero sobre la base de que el peronismo aboliese la ley electoral que prohibía las coaliciones y se permitiese a las oposiciones nuclearse contra el gobierno. Para Codovilla las coaliciones eran castigadas porque se pretendía llegar al partido único.

Escribe Codovilla: "Hay quienes proponen dar una salida a la situación política actual mediante aventuras golpistas. Hay golpistas de 'derecha' y de 'izquierda', hay quienes presionan a Perón para que acelere aún más el ritmo de entrega del país a los imperialistas yanquis e intensifique las medidas reaccionarias contra la clase obrera y el pueblo, hay quienes desesperan de la

<sup>8 &</sup>quot;Más audacia para establecer la unidad de acción en defensa de la independencia nacional y de la paz", en Nueva Era. op. cit..

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> "Cerrar definitivamente el ciclo de los golpes de estado". Del informe al XI Congreso del Partido Comunista realizado en agosto de 1946.

<sup>10</sup> Ídem. p. 2.

posibilidad de conquistar a las masas peronistas para una política democrática y progresista, y quieren cambiar la situación también a través de un golpe de fuerza. Nuestro Partido se opone a esos golpes. Basándose en las enseñanzas leninistas de que todo debe hacerse con las masas y no sin las masas o contra ellas, señala que el camino a seguir es el de conquistar a las masas influidas por el peronismo para los Comités Unitarios de Lucha en los lugares de trabajo, de estudio y de vivienda de nuestro pueblo"<sup>11</sup>, sigue y sostiene que el trabajo de unir fuerzas en defensa de la democracia, la independencia nacional y la paz es difícil por las medidas reaccionarias que impone el estado corporativo fascista de Perón y también por la resistencia de los dirigentes de los partidos democráticos para establecer la unidad de acción con los comunistas. El PC impulsaba la unidad de acción con los partidos democráticos a través de la formación de Comités Básicos.

Más allá de sus propuestas, para los comunistas el enemigo principal a vencer sigue siendo el 'Estado Corporativo de tipo Fascista'. Se critica a la oposición pero no hay un rechazo a la actitud golpista de la Iglesia. En este contexto se le hacía difícil al PC conservar una línea política independiente o de 'tercera posición': "es preciso llamar la atención del pueblo sobre el hecho significativo de que tanto los sectores reaccionarios del peronismo como los de la oposición, tratan de crear en nuestro país una división artificial entre católicos y no católicos". <sup>12</sup> En este sentido, la discusión no debe ser entre católicos y no católicos, sino entre los partidarios de la paz, la independencia nacional y la democracia, por un lado, y los partidarios del fascismo, la entrega al imperialismo y la superexplotación, por el otro. La visión de los comunistas sigue puesta en la conformación de un Frente Nacional y Democrático con las fuerza progresistas tanto de la oposición como del propio gobierno <sup>13</sup>. Se entiende que en ambos frentes hay sectores democráticos y progresistas junto a golpistas y reaccionarios.

El PC 'alerta' a la sociedad sobre la reforma constitucional que propone el peronismo con el fin de separar la Iglesia del Estado. Si bien están de acuerdo con la independencia del Estado y el establecimiento de una educación laica, descubren que el peronismo no tiene en sus planes restablecer la Ley de Educación 1420, de enseñanza laica, sino profundizar su visión (doctrina) en el ámbito educativo, cultural e ideológico. Recordando que fue este el gobierno que aplico los contenidos religiosos en forma obligatoria en las escuelas, tal reforma constitucional conduce a "hipotecar aún más la independencia y soberanía yanqui, o a cercenar aún más las ya mutiladas garantías constitucionales a los derechos del hombre y del ciudadano". <sup>14</sup> Intentar hacer 'retroceder' al gobierno, que de hecho luego del golpe acelera las concesiones a los golpistas, no era más que apurar el desenlace anunciado.

Más allá de ser un partido importante, de alcance nacional, el PCA no contaba con una base o influencia para cambiar el rumbo de los acontecimientos. Se convertía de a poco en un partido cada vez más aislado y presionado por las contradicciones de la política nacional y sus posturas 'democráticas' y obreras.

Ahora bien, según Godio, la estrategia general de los opositores fue muy inteligente, *golpear juntos por caminos separados*<sup>15</sup>. La oposición aprovechó la política conciliatoria que había adoptado el peronismo. Entre sus exigencias se encontraban: el restablecimiento de las libertades democráticas y el desmembramiento del aparato represivo peronista para poder manifestarse masivamente en las calles. La oposición y el diario *La Nación* acorralaban al gobierno cada vez más y este se veía rehén de su propio discurso y política adoptada.

Como muestra de dialogo, luego de mucho tiempo se permitió a un político opositor hablar por Radio Nacional. En el mes de julio, el dirigente radical Arturo Frondizi habló criticando al gobierno y sobre todo denunciando los contratos petroleros con la *Standard Oil*.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> CODOVILLA, Victorio; "El leninismo y la lucha del pueblo argentino por la paz, la democracia y la independencia nacional" en CODOVILLA, Victorio; **Una Trayectoria Consecuente**, Tomo III, p. 164.

 <sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Nueva Era. op. cit..
 <sup>13</sup> CODOVILLA, Victorio "La clase obrera y el pueblo adquieren su conciencia política a través de experiencias vividas". Del XI Congreso del PCA en Agosto de 1946. En: CODOVILLA, Victorio. Vigencia y Proyección. Breve selección de trabajos. Fundamentos. Buenos Aires. 1970.

<sup>15</sup> GODIO, J.; **La Caída de Perón...** op. cit.

No obstante, esta política de pacificación que lleva adelante Perón no tuvo el impacto esperado, sobre todo en la provincia de Santa Fe en donde aumentaban día a día las detenciones a los opositores.

#### Los hechos

En marzo de 1955 el gobierno provincial, a cargo del peronista Luís Cárcamo, enfrentaba una profunda crisis política debido a desajustes económicos. Este había intentado llevar a cabo una reforma impositiva la cual preveía un aumento en los impuestos entre otras medidas que provocaron el descontento de vastos sectores de la sociedad, entre ellos la Federación Económica de la Provincia, cercana al mismo peronismo. La protesta se inició en Rosario y se extendió a toda la provincia creando un clima de conflictividad que justificó la intervención del Estado Nacional. 16

Se designó al Capitán de Fragata Ricardo Anzorena como interventor de la provincia entre marzo y septiembre del '55. Anzorena tuvo que afrontar los sucesos del 16 de junio que además de la tensión y la violencia política que se vivió en las calles de Rosario trajeron como consecuencia la muerte y desaparición del médico comunista Juan Ingallinella.<sup>17</sup>

Ese mismo día, 16 de junio, el gobierno nacional contó en la ciudad de Rosario con una importante respuesta popular de apoyo. Universitarios peronistas y la CGT local, en consonancia con la movilización nacional, ganaron las calles de la ciudad para demostrar su lealtad a Perón. El delegado local, Samuel Sinay, pidió calma a los trabajadores coincidiendo con la guarnición militar local que se había mantenido fiel al gobierno. Miles de personas se movilizaron en Rosario convocadas por la CGT hacia Plaza San Martín para defender al gobierno. La policía custodiaba la sede del obispado y el local de la Acción Católica.

En este contexto, un grupo de militantes del PC local deciden redactar un volante y ponerlo a circular ante la opinión pública repudiando los hechos ocurridos en Buenos Aires. Entre ellos se encontraba Ingallinella, apoderado del Partido Comunista santafesino.

El folleto titulaba: "UNIDAD POPULAR CONTRA EL GOLPE OLIGÁRQUICO IMPERIALISTA" Repartido, entre otros lados, en las inmediaciones del frigorífico Swift, zona sur de la ciudad. En él se planteaba el posicionamiento del PC rechazando el intento golpista. Ese mismo día la Policía llevó adelante razias en todo el país contra los opositores, pero en Rosario se inició una cacería particularmente contra los elementos comunistas tomando como excusa el volante. El hecho se inscribe en el profundo anticomunismo que el peronismo esbozó desde sus orígenes utilizando a los comunistas, quienes se habían declarado contra el golpe, como chivos expiatorios del clima de violencia política. En esta coyuntura me pregunto si las palabras de Perón, tratando de hacer pagar el costo político a los comunistas por las quemas de las Iglesias, tuvieron influencia; o si solo la policía actuó para implantar el 'orden' demostrando el poderío del Estado. Para la policía era algo bastante común detener comunistas, y en el complejo escenario actuó en consonancia al rol represivo que siempre tuvo.

Al día siguiente en Rosario se detuvieron más de 60 personas, la mayoría eran comunistas y entre ellos se encontraba el militante comunista y médico Juan Ignacio Ingallinella. La Sección Orden Social y Leyes Especiales de la policía rosarina decidió incautar aquel volante que según su apreciación "contribuía al desorden público".

Ingallinella es detenido junto a su cuñado Joaquín Trumper el 17 de junio en su domicilio de la calle Saavedra 667 de la ciudad de Rosario y llevado al departamento de Policía. Allí fue torturado durante el interrogatorio y asesinado por la fuerza policial. Esa misma madrugada comenzaron a salir los detenidos menos Ingallinella. La policía en primer término trato de desentenderse de su desaparición alegando la existencia de una firma (apócrifa) en el parte de salida. <sup>18</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> PONS, A.; "De Las Jornadas de Junio..." op. cit., p. 257.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> ALCUATI, Sandra; SWEENY, Viviana **El Peronismo y los opositores políticos: El Caso Ingallinella**, Trabajo Final Seminario General. Escuela de Historia, Facultad de Humanidades y Artes. Universidad Nacional de Rosario, 1995.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> LIJTMAER, Nora; "Rosa Trumper de Ingallinella. Maestra y militancia" en RÍOS, Guillermo (comp.) La Cita Secreta. Encuentros y desencuentros entre memoria y educación. Editorial AMSAFE. Santa Fe. 2007.

Los abogados del PC, Alberto Jaime y Guillermo Kehoe, que también habían estado detenidos, presentaron un habeas corpus para liberar a todos los detenidos. Sin embargo pasaban las horas y el médico no aparecía. Esto fue generando una movilización cada vez más creciente de vastos sectores de la ciudadanía y las fuerzas políticas a la cual el interventor provincial Anzorena tuvo que dar alguna respuesta.

Según Adriana Pons, para gran parte de la opinión pública rosarina la política de pacificación anunciada por Perón parecía derrumbarse. El hecho provocó el rechazo a estos mecanismos represivos por parte de la policía denunciando este tipo de procedimientos que la policía venia protagonizando desde la década del '30 y se habían afianzado durante el peronismo. La persecución a comunistas o militantes de izquierda había sido un postulado expreso del peronismo, siempre dentro de los "parámetro legales". En este sentido se tomaba a la tortura como un mecanismo valido de ser utilizado durante la "investigación- interrogatorio" con el fin de obtener los resultados buscados. La tortura se había convertido en un mecanismo de interrogatorio, en "una práctica insustituible para recabar datos y daba resultados muy positivos" para los represores.

En palabras de Guillermo Kehoe, víctima de los tormentos aplicados por los policías, podemos recrear cómo eran tratados los presos ilegales en estos 'interrogatorios': "En un santiamén me encontré sentado sobre la mesa, desnudo. Me colocaron las correas en ambos tobillos. De ahí partían dos sogas cuyos extremos ataron a las patas de la mesa. Luego ataron las correas restantes en mis muñecas y con otras dos sogas… tiraban y tiraban hasta dejarme bien sujeto.

Tan fuertemente estaba amarrado, que sentía la sensación que puede percibirse colgado de un árbol, ya de las muñecas, ya de los tobillos". <sup>20</sup>

Los relatos de las víctimas deja entrever el ensañamiento de los policías con los militantes comunistas y actuando como guardianes del orden al servicio de un gobierno que permitió el uso de la picana eléctrica en este tipo de interrogatorios.

"-'Queremos saber dónde se encuentran el fichero y los mimeógrafos del partido', dijo Lozón. Contesté que desconocía la existencia de tal fichero y en cuanto a los mimeógrafos, ignoraba su paradero.

No había terminado aún mi respuesta, cuando sentí un trapo grande, mugriento, del tamaño de media toalla de baño, y un hombre que apretaba con todas sus fuerzas con ambas manos el trapo sobre mi rostro. Simultáneamente, la picana eléctrica. Sobre mi costado derecho, al parecer previamente humedecido con esponja o trapo, para localizar mejor la corriente."<sup>21</sup>

La situación no era nueva, con el golpe del Estado de 1943 la policía desempeñó un rol de suma importancia en cuanto a represión y persecución política. Tampoco lo era para la víctima, desde 1942 Ingallinella formaba parte de la Dirección Provincial del PC santafesino y con el nuevo periodo de ilegalidad que abre el golpe de 1943, el médico de barrio La Tablada, pasa a la clandestinidad. "Desde un departamento de la calle Virasoro al 2000 (de Rosario) organiza la propaganda del partido. Se monta un pequeña imprenta y allí pasa, de redactar originales y corregir pruebas, a componer en tipografía"<sup>22</sup> desde ese año conoce la cárcel por su condición de militante comunista. En 1945 sale en libertad para meterse en la actividad política partidaria en nuevo periodo que se abría con el gobierno peronista.

Para 1955 el curso que toman los acontecimientos con su desaparición hacía recordar el caso del obrero tucumano Carlos Antonio Aguirre, detenido en 1949 y torturado en la casa de gobierno provincial hasta morir. Luego fue dado como 'desaparecido' por las autoridades. Además de este, era parte de la historia política represiva reciente el secuestro del estudiante de Derecho de la Universidad de Buenos Aires Mario Bravo en 1951, brutalmente golpeado por el oficial Lombilla (jefe de la 'sección especial'). El accionar de la militancia comunista, sobre todo de sus abogados, el de su esposa, Rosa Trumper y actos de la creciente movilización ponían a plena luz del día el hecho. A ello hay que agregar el contexto político nacional, en el cuál ante la

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> ALCUATI, S. SWEENY, V.; "El Peronismo...", op. cit..

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Declaraciones de Guillermo Kehoe. Ver fuente completa en Anexo. MERAYO, Sebastián; El caso Ingallinella y la represión estatal. Seminario Regional. Escuela de Historia. Facultad de Humanidades y Artes. UNR. 2012.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> KOHEN, Alberto; El caso Ingallinella 25 años después. Ediciones centro de estudios. Buenos Aires. 1980. p. 47.

política conciliatoria del peronismo se puede llevar a cabo un reclamo que visibiliza hacia toda la opinión pública el accionar represivo del Estado.

El movimiento estudiantil fue uno de los sectores más dinámico en el reclamo. En la universidad se crea una Comisión Universitaria Pro Doctor Ingallinella. Mientras tanto, la policía y el gobierno provincial aprovechaban el paso del tiempo para dilatar la situación y en ese contexto el jefe de policía de Rosario, Emilio Gazcón, proporciona una serie de versiones absurdas, plagada de inexactitudes y contradictorias estableciendo que Ingallinella "había sido puesto en libertad para averiguar los nombres de quienes imprimieron los volantes; estaba en Entre Ríos, tratando de cruzar la frontera; se había alejado de su familia por un problema afectivo; no descartaba un problema de amnesia."<sup>23</sup>

El 29 de junio el diputado radical Rodolfo Weinman denuncia lo ocurrido en el Congreso de la Nación. El 5 de julio el diario *La Capital*, en manos de una fracción de la familia de los Ovidio Lagos adherente al peronismo, publicaba la siguiente nota: "Acompañada de un grupo de clientes y amigos del doctor Ingallinella, se hizo presente en nuestra redacción la esposa del citado profesional. Manifestó nuestra visitante que el doctor Ingallinella habría sido detenido en 17 de junio en su domicilio por cuatro empleados policiales de la sección leyes especiales quienes lo condujeron a la jefatura local, según afirmó.

Agregó, finalmente, que desde el día mencionado no había logrado ninguna información sobre el estado y paradero del nombrado profesional, el cual, según informó la policía, había recobrado la libertad."<sup>24</sup> Durante los meses siguientes, el diario *La Acción*, opositor a Perón, también se hizo eco de los reclamos por la aparición de Ingallinella.

El 8 de julio de 1955, ante el crecimiento de las protestas de todos los sectores, el ministro de gobierno se expide sobre la denuncia de malos tratos y desaparición del Dr. J. Ingallinella. En el comunicado dado a conocer por el diario *La Capital* se expresa: "Que según constancia del libro de entrada y salida de presos de la jefatura de Policía de Rosario, el doctor Juan Ingallinella, ingresó a las 17:45 del día 17 de junio y salió el día siguiente a la 1, firmando el recibo en el que consta la devolución de los efectos que denunció al entrar..." Más adelante el mismo comunicado especifica: "...configuraría la situación del doctor Ingallinella como la de una desaparición al margen de la Intervención de la policía de la ciudad de Rosario..."<sup>25</sup>

En esta explicación el gobierno se hace eco de las versiones dadas por la policía. Pero ante la creciente presión popular y en el marco de una política pacifista llevada adelante por el peronismo, nombró una Comisión Investigadora. En la legislatura provincial se conformó una Comisión Bicameral Investigadora por la desaparición del Dr. Ingallinella, lo mismo sucede en el Congreso Nacional.

Las posibilidades de una investigación profunda eran muy pocas, porque desde 1953 con la sanción de la ley Nº 14.165 se reforma el código de Justicia Policial y la misma pasa a estar fuera de la jurisdicción civil y el poder judicial. "Los delitos cometidos por la policía serían juzgados por la propia fuerza, medida que reforzaba su impunidad institucional" ante la inactividad de algún comisario inspector que actuare como juez, a las ya mencionadas comisiones investigativas se les suma la Suprema Corte de Justicia de Santa Fe a la querella a cargo de la instrucción del juez Carlos Rovere.

Hasta este momento nos encontramos con 4 comisiones investigativas, tres de ellas de carácter institucional. Una es la Comisión designada por el interventor provincial; la del Juez de instrucción Rovere y la Comisión Bicameral presidida por el Diputado Nacional por el peronismo Abel Monte e impulsada por el senador radical Rodolfo Weidman. Esto no es un dato menor teniendo en cuenta la fragilidad del sistema político y judicial que atravesaba el país, pero dicha posibilidad se veía beneficiada por la manifestaciones provocadas de la indignación por el caso y la política conciliatoria de Perón que le 'abría' el juego a la oposición política con el fin de evitar un golpe militar.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> AGUIRRE, Osvaldo; "El crimen de Ingallinella. Persecución ideológica y violencia política en 1955" en **Revista Todo es Historia** Nº 455. Buenos Aires, Junio de 2005.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> La Capital; Rosario. 5 de julio de 1955. "Héroes sin tumba"

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> *La Capital*, Rosario. 8 de Julio de 1955.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> AGUIRRE, O.; "El crimen de Ingallinella..." op. cit. p. 12.

El 19 de julio la Intervención Federal se ordena la cesantía y detención de los policía implicados como un acto de compromiso con la justicia y el reclamo social. Los principales imputados eran Lozón, Monzón y el oficial escribiente Rogelio Delfín Tixe todos ellos acusados de apremios ilegales y de ser los principales responsables de irregularidades no especificadas. Les siguen el inspector mayor Gilbert Bermúdez y el Comisario Inspector Fermín Lejarza, jefe y sub-jefe de la División Investigaciones. También pasan a disponibilidad el Sub Comisario Santos Barrera, segundo Jefe de Orden Social y Político; el Oficial Inspector Arturo Llegart, segundo Jefe de Leyes Especiales; y el Oficial escribiente de dicha División Ricardo Rey.

A todo ello contribuyó el resultado de la Junta de Peritos Calígrafos convocada por el juez que determinó la falsedad de la citada firma de Ingallinella y con ello el fin de la versión policial. De esta manera la intervención debía mostrar otra estrategia y se desprende de toda responsabilidad en el marco de una política que otorga ventaja a la oposición. En las declaraciones, los policías dicen que Ingallinella sufrió un paro respiratorio de manera 'accidental' y arrojaron su cuerpo al río Paraná.

El 27 de Julio se da a conocer el Informe de la Comisión Investigadora propuesta por la Intervención. El mismo establece que: "... el Dr. Juan Ingallinella habría fallecido a consecuencia de un sincope cardíaco producido durante el interrogatorio en el que era violentado por los empleados policiales, Comisarios Francisco Lozón (h) y Félix Monzón y Sub Comisario Fortunato Domingo Desimón".<sup>27</sup>

Este informe, además de brindarnos la postura y accionar del gobierno interventor acusando a los responsables directos, no permite establecer con claridad en qué tipo de fuero judicial deben ser juzgados. Como tratando de evitarse el tema Ingallinella, el Gobierno muestra su voluntad de compromiso pero también le debe responder a una institución que desde sus primeros días le fue leal en su política de seguridad pública y represión. En el informa se dice al respecto: "Estos hechos repudiables deben ser sometidos a la justicia competente para que se establezca la responsabilidad de los inculpados."<sup>28</sup>

Si bien el gobierno no se la juega, para preservar la Institución Policial, propone informar el caso al Juez de instrucción y al Juez Nacional de Sección Rosario. Esto permite avanzar en la discusión por el juzgamiento civil de los represores. Confirmando esta postura la comisión dice: "...tal cuestión es motivo ajeno a las atribuciones del poder Administrador". Por último, se resalta la falta de lealtad del Personal Policial "que ha desoído las directivas de la Intervención Federal de fiel respeto a las Personas y a sus derechos y de cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes...".<sup>29</sup>

Los implicados son exonerados y el gobierno se saca un lastre que entre otros son usados por los opositores como argumentos para derrocar a Perón. Éste, jaqueado por los límites de su política conciliatoria, decidirá probar con asustar a los militares pero ante los hechos decide entregar el gobierno aceptando la derrota sin defenderse, más allá de sus intentos que pasaron por la conciliación, su retiro y la 'embestida popular'.

En este sentido coincidimos con la posición de Adriana Pons al decir que "el Gobierno pretendía salir airoso encontrando una solución singular para un caso que según la perspectiva oficial era excepcional y de esta manera, se pretendía ocultar la práctica de la tortura." Lo que confirma esta perspectiva es que no se denuncian esos actos ni se menciona el paradero del cuerpo.

Ante las presiones, el 3 de Agosto la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe resuelva que la Justicia Ordinaria es la competente para intervenir en el Caso. La Causa queda a cargo del Juez Rovere. Rosa Trumper asume la Querella y por su parte los abogados Guillermo Kehoe, Alberto Jaime, Adolfo Trumper, León Prilick y otros impulsan la acción judicial. Rovere ordenó la detención de otros policías: Héctor Godoy, Fernando Serdán y Francisco Espíndola.

.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Informe de la Comisión Investigadora. Intervención Federal Provincia de Santa Fe. 27 de julio de 1955. Ver fuente completa en Anexo. MERAYO, S.; El caso Ingallinella..., op. cit.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Ídem.

Idem.

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> PONS, A.; "De Las Jornadas de Junio..." op. cit.

El 9 de Septiembre el Juez dicta Prisión Preventiva para Lozón, Monzón y Tixe por apremios ilegales, defraudación, falsificación de documentos y homicidio calificado: de Desimone, Lleonart y Barrera por homicidio calificado y apremios ilegales; de Rey, Godoy, Serrano y Espíndola por apremios ilegales. Los jefes de Investigaciones fueron sobreseídos.<sup>31</sup>

El golpe de Estado de setiembre abre un gran intervalo en el caso Ingallinella. Luego del mismo muchos jueces se excusan de intervenir y la causa va perdiendo impulso. Desde mi punto de vista esto describe la utilización política del caso, que más allá de destacar el accionar de la justicia y sectores que pedían el fin del ciclo de torturas y persecuciones abierto desde siempre y profundizado en los '30; para los opositores fue una caso que se debía solo a la política de Perón.

# El uso político

Considerando que el hecho significó un acontecimiento político me pregunto ¿cuál fue el uso del mismo en una coyuntura golpista? El caso fue trascendiendo las fronteras políticas del comunismo tomando cada vez más relevancia en todos los medios de comunicación y sectores políticos a nivel nacional. Si bien los culpables fueron juzgados por los tribunales provinciales y el gobierno de la provincia tomó el caso desde un punto de vista neutral dejando que la Corte Suprema los juzgue, el caso se inscribe en una coyuntura política en donde primó el oportunismo de la oposición para derrocar al gobierno; pero por otro lado, puso al descubierto los mecanismos represivos enquistados en el Estado trascendiendo cualquier identidad política. Esto afirma el carácter represivo de las fuerzas de seguridad y la construcción de un "enemigo interno" al cuál se debe exterminar por el "peligro" que engendra en la sociedad.

La censura, la poca libertad política, el cierre de periódicos, el monopolio mediático del Estado, y la represión fueron mecanismos de dominación utilizados durante el gobierno peronista. Las oficinas de Prensa, las Comisiones de Censuras de Espectáculos Públicos, la Sección Orden Social y Leyes Especiales de la policía demuestran esta política. Esto no era nuevo, pues era una tendencia ya manifiesta durante la década del treinta.

En el marco de la política conciliatoria el caso cobró una importante relevancia. Se destaca la movilización popular por la aparición con vida de Ingallinella. En las manifestaciones de solidaridad hacia los comunistas y los familiares de Ingallinella se evidencia el amplio abanico de expresiones políticas y sectores sociales que se expresaron al respecto. Entre ellos, además del accionar de la Liga Argentina por los Derechos del hombre, organismo de derechos humanos cercano al PC, se destaca la Federación Universitaria del Litoral, partidos de oposición, el Cardenal de Rosario Antonio Caggiano y los círculos católicos, entre otros.

En este sentido, el 20 de julio se lleva a cabo un paro de una hora realizado por médicos rosarinos, pero el 2 de agosto se concreta un paro nacional por 24 horas de la Confederación Médica Argentina por la aparición con vida de Ingallinella al que adhieren farmacéuticos y bioquímicos.

Al analizar los sectores que prestan su apoyo podemos darnos idea de la marginalidad del comunismo en cuanto al principal actor político de su estrategia, la clase obrera. Todos son sectores de clases medias, profesionales liberales, universitarios, políticos de todos los partidos, incluso el peronismo.

Por otra parte, como dice Alberto Kohen "lo característico de esta amplia movilización popular era que no se quedaba en el mero marco de las declaraciones sino que, a los pronunciamientos, seguía la acción unida y organizada"<sup>32</sup>. Esto de hecho fue así, pero no todos lo utilizaron de la misma manera.

Por su parte, el gobierno de Perón se encargó de denunciar esta utilidad política en su contra, pero solo se limitó a ello en consonancia con su política conciliatoria. En ningún momento se intentó abordar una discusión al respecto. Para el peronismo el caso era usado por los 'elementos perturbadores'; para los comunistas se trataba de un proceso de represión iniciado en los '30 contra el movimiento obrero organizado, y para la oposición de derecha, expresión de

.

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> AGUIRRE, O.; "El crimen de Ingallinella..." op. cit.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> KOHEN, A., **El caso Ingallinella...**, op. cit. p. 28.

un gobierno autoritario y demagogo. Cada cual levantaba la bandera de Ingallinella para seguir sus propios objetivos.

Los radicales unionistas dieron a conocer una declaración en donde se llamaba a la unidad radical para enfrentar la nueva situación. Esa declaración se hacía eco de los sucesos de esos días: "La policía rosarina había detenido a dos abogados comunistas, los doctores ingallinella v Kehoe, y se sospechaba asesinato al primero". 33

El 28 de julio el Diputado Radical Oscar Alende decía en su discurso en el Parlamento Nacional: "Tengo la inquietud de saber cómo la intervención de Santa Fe ha llegado a formular el diagnóstico de sincope cardíaco con respecto al fallecimiento del doctor Ingallinella; porque una de dos: o la intervención en Santa fe ha dado fe a la palabra de los propios delincuentes, o ha tenido el cadáver del doctor Juan Ingallinella para realizar el correspondiente examen y diagnóstico"34

Una vez conocido que Ingallinella había muerto a causa de las torturas y aún su cuerpo no aparecía los radicales aprovecharon los espacios que ofrecía el peronismo. "La denuncia de los diputados radicales en la Cámara recorrió todo el país. Los peronistas no sabían cómo encontrar una excusa. Y como ocurría en esos días, lo justo se confundía con lo injusto: la persona de Ingallinella, un hombre que había dedicado su vida a la defensa del comunismo y la liberación del proletariado, fue usada miserablemente por la oposición burguesa al peronismo, dirigida por aquellos que justamente buscaban arrojar a la clase obrera argentina a los destinos de los monopolios extranjeros y nacionales".35

El 17 de agosto, el Ministro del Interior Dr. Oscar Albrieu citó a los periodistas a la Casa Rosada. Allí reafirmo el fin de la etapa revolucionaria para dar lugar a la 'etapa normalizadora'. Comenzó explicando la actitud del presidente de llevar adelante una tregua con la oposición llamando a la responsabilidad de la misma sabiendo el costo político que pagaba Perón hacia dentro del movimiento. Pretendió demostrar la interesada utilización por parte de la oposición de las cuestiones religiosas, el petróleo y las torturas: "Actualizaron también, para una campaña de descrédito, simulando la defensa de bienes espirituales, o la soberanía o el patrimonio nacional, determinados actos de gobierno que no se han realizado en manera alguna a espaldas o a escondidas del pueblo, sino en el ámbito constitucional que les corresponde, puesto que han sido enviados a la discusión pública por medio de los representantes del pueblo que se sientan en el Congreso de la Nación.

De un episodio policial, como era el desgraciado caso Ingallinella, en el que resultó víctima de homicidio o de desaparición, no lo sabemos aún, un dirigente comunista, por la acción delictiva de uno o varios policías, a título personal, se hizo una bandera de lucha, pretendiendo con ello llevar el desconcierto, o hacer caer en el descrédito público a toda organización que es motivo de orgullo para la república, como son nuestros policías y que, como toda organización humana en la que intervienen hombres con sus psicologías, con sus tendencias espirituales, con su manera de ser, cometen errores y hasta cometen delitos, pero no puede servir nunca el caso aislado para involucrar toda una organización. La policía ya ha dejado de ser en nuestro país motivo de escarnio o atropello, para ser custodia de la seguridad y la tranquilidad del pueblo. Y así hemos visto, y lo han visto todos ustedes, cómo se han organizados en actos especiales que no tienen el simple carácter de condenación de un hecho, profesionales con distintos partidos políticos, individuos o núcleos bien conocidos, y aun hasta alguna autoridad eclesiástica."<sup>36</sup>

No obstante, el mismo ministro prohíbe en Mendoza un Funeral Cívico por Ingallinella y ante ello el dirigente provincial del PC Benito Marianetti dice: "Tampoco podemos aceptar la afirmación de que la muerte del doctor Ingallinella sirve de pretexto para llevar a cabo una campaña de perturbación" y sigue: "...las perturbaciones que existen en el país son el resultado de hechos como el denunciado por nosotros y de otros similares... solo pedimos que actos de esta naturaleza jamás se vuelvan a repetir en nuestra patria". 37

<sup>33</sup> GODIO, J.; La Caída de Perón. op. cit.

<sup>34</sup> PIGNA, Felipe; Los Mitos de la Historia Argentina. Tomo 4: La Argentina peronista (1943 – 1955). Grupo Editorial Planeta. Buenos Aires. 2008. p. 340.

GODIO, J.; La Caída de Perón. op. cit. p. 105.

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> KOHEN, A., **El caso Ingallinella...**, op. cit. p. 17.

#### Algunos aspectos jurídicos del caso

Luego de 1955 el peronismo y en menor medida la izquierda se convirtieron en las fuerzas populares que tuvieron como propuestas una transformación social, política, económica y cultural de la Argentina. Lo que para la oligarquía significaba el "peligro rojo" se fue trasladando en el miedo al "populacho". Es en este sentido que para los sectores dominantes, en muchos casos beneficiados durante el gobierno peronista, no habrá diferenciación alguna entre el peronismo y la izquierda.

Después del golpe la causa judicial pierde 'trascendencia' política hasta que en 1957 el Oficial escribiente Rogelio Delfín Tixe "quebró el pacto de silencio" y relata todo lo sucedido desde la noche del 16 de junio con la detención de algunos comunistas a quienes les incautan el panfleto ya nombrado. Relata el procedimiento del interrogatorio por parte de los policías aplicando torturas. "El cadáver, según Tixe, fue retirado de la Jefatura de policía de Rosario el 18 de junio de 1955 en un auto de la Sección Robos y Hurtos y conducido a una zona rural de la localidad de Ibarlucea, en las afueras de Rosario." En el lugar el juez Ignacio Aguirre Stegmann encontró un trozo del saco de Ingallinella, pero el cuerpo había sido desenterrado de la fosa sin saberse nunca donde fue llevado.

El 30 de Mayo de 1961 el Juzgado Correccional de Rosario, a cargo del Dr. Juan. A. Vitullo dictó sentencia condenando a prisión perpetua por homicidio con alevosía a Lozón, Monzón y otros a penas menores. La maniobra de la defensa fue la 'falta de cuerpo del delito' a la que el juez respondió señalando que "cuerpo del delito es el conjunto de pruebas que llevan a la convicción de que se ha cometido una de las infracciones descriptas por la ley penal, pruebas que pueden se inmateriales". 40 El 19 de Diciembre de 1963 la Sala 2 de la Cámara de Apelaciones de Rosario se expide con un fallo de 6 páginas y en esta segunda instancia, se los condena en forma definitiva sentenciando a Lozón, Monzón, Desimone, Lleonart, Barrera y Tixe; al primero como promotor, autor material y responsable principal a veinte años y los otros como autores directos en las torturas que terminaron con la muerte de Ingallinella a quince años. En estas dos instancias se observan consideraciones diferentes. Ambas descartan el dolo directo, esto es el homicidio preterintencional, pero en la primera Vitullo fundamenta el carácter de alevosía y la segunda, el fallo final de la Cámara, lo rechaza, y junto a ello la prisión perpetua. Según el fallo final el asesinato de Ingallinella era entendido como homicidio simple (no calificado), ya que los policías no tenían propuesto matar a la víctima, sino 'interrogarlo' en búsqueda del mimeógrafo que se utilizó para la impresión de los volantes. De esta forma se institucionaliza aún más la represión en consonancia al accionar de jueces cómplices.

A continuación, el resumen del dictamen Nº 5210 de la Cámara Criminal de Rosario, Sala II a cargo de los jueces Luis P. Laporte, Jorge Tellerria y Carlos E. Carré:

- 1.- No alcanza la amnistía dispuesta por la ley 14.436 a los empleados policiales autores de torturas a detenidos, aunque estos detenidos fueran de determinadas militancia cívica.
- 2.- Son responsables por incumplimiento de sus deberes de funcionarios el jefe de policía y el jefe de investigaciones que ante el conocimiento de que empleados a sus órdenes y en la misma jefatura son acusados de torturar detenidos, no toman medida alguna, aunque no haya habido denuncia formal.
- 3.- Cuerpo del delito es el conjunto de pruebas que llevan a la convicción de que se ha cometido una de las infracciones descriptas por la ley penal, pruebas que pueden ser inmateriales.
- 4.- No constituyen asociación ilícita los funcionarios policiales que excediéndose en sus funciones represivas cometen apremios ilegales, aunque lo hagan habitualmente y siempre los mismos.
- 5.- En el homicidio causado por torturas, consistentes en golpes y empleo de picana eléctrica. Aunque no haya dolo directo de matar, hay dolo eventual pues los autores pudieron representarse el resultado (en disidencia el Dr. Laporte).

<sup>40</sup> ALCUATI y SWEENY; "El Peronismo..." op. cit. p. 17.

-

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> AGUIRRE, O.; "El crimen de Ingallinella..." op. cit. p. 15.

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> Ídem. p. 16.

- 6.- El homicidio causado por torturas a golpes y con picana eléctrica debe ser considerado preterintencional si no existen pruebas de que el empleo de tales medios excediere de lo común pues no eran aptos, razonablemente, para causar la muerte. (De la disidencia del Dr. Laporte).
- 7.- Si la figura de homicidio resulta objetivamente calificada por los medios pero es cometida solo como dolo eventual, debe ser sancionada como homicidio simple pues falta la doble objetividad del fin de matar y la forma de realizar la muerte.

La Cámara establece: "No podemos suponer que fuera normalmente peligrosa desde que ninguna de las otras víctimas sufrió consecuencias graves. Más bien, debe pensarse en una condición anormal predisponente del Dr. Ingallinella para explicar la diferencia de resultado, sin que nada pruebe que tal condición era conocida por los procesados [...]. Todo lo expuesto lleva a descartar el dolo eventual y a considerar el hecho, por tanto, como homicidio preterintencional, ya que, como lo admite la sentencia en recurso y lo demuestra el hecho de que se enviase a buscar coramina para auxiliar a la víctima, la circunstancia evidente de que la muerte tomó por sorpresa a los procesados, que no estaban preparados para tal eventualidad, y el hecho de que, según lo demuestran las declaraciones, se busca fundamentalmente hacer decir a la víctima dónde estaba el mimeógrafo en que se imprimían los volantes". 41

El Dictamen deja entrever consideraciones muy importantes que serán retomadas por los torturadores en décadas posteriores, como la obediencia debida: "No debe olvidarse el sistema dentro del que se movían los procesados, en que prácticamente podían creerse autorizados a proceder de tal manera y aun suponer que se esperaba de ellos tal conducta".<sup>42</sup>

Aunque en esta época no existía el argumento jurídico de la Obediencia Debida, a él se recurría para encubrirse. Tampoco tenemos un concepto de Desaparición Forzada de Personas. Visto desde hoy, el caso anticipa muchas de las cuestiones que en la década del '70 tomará el carácter de Genocidio a partir de un Terrorismo de Estado que ejecuta en forma clandestina e ilegal delitos considerados de Lesa Humanidad.

Más allá de los argumentos utilizados por los abogados para condenar a los torturadores y todo el arduo trabajo emprendido, no podemos decir que esto sea un fallo ejemplar. En este caso la Justicia no discute a fondo las problemáticas más acuciantes que permitieron durante todo el siglo aplicar este tipo de procedimientos ilegales a las fuerzas represivas, en este caso del Estado. No las discute por diversos motivos pero el más importante es la inestabilidad política de un territorio disputado por los intereses imperialistas y por sectores políticos y económicos que se ven favorecidos.

El fallo invisibiliza la figura de Ingallinella, lo vuelve a negar, a desaparecer. El 11 de agosto de 1965, los asesinos de Ingallinella recuperan su libertad, es decir son Indultados, por 'buena conducta'. En 1972 Osvaldo Soriano relataba lo siguiente: "Según Rosa Ingallinella, Monzón – que fue exonerado de la policía- cobra ahora su jubilación en el mismo banco que ella." 43

# El caso Ingallinella y la reconstrucción de la memoria histórica

El caso Ingallinella fue un acontecimiento político enmarcado en un proceso histórico social más amplio signado por la represión. Se ubica en un punto de continuidad en el proceso de represión a militantes políticos de izquierda que luego del golpe militar de 1976 se multiplicará por miles. No es la intención del trabajo poner a Ingallinella como un caso exclusivo, pero si paradigmático y complejo por muchas cuestiones. En primer lugar porque se da en un clima de profunda crisis política, en medio de posiciones encontradas, pragmáticas y contradictorias. Además, el mismo es consecuencia de una tradición represiva que a partir del golpe de Estado de 1930 se institucionaliza para cambiar un orden económico y político con una presencia estatal más fuerte y que el modo en el cual acciona la patota que lo detiene y asesina es muy similar al que en los golpes de 1966 y 1976 se llevaran a cabo multiplicándose por miles. Eso es

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> La Nación, 20 de Diciembre de 1963. Citado en TARRUELA, Alejandro; Historias secretas del peronismo. Buenos Aires, Sudamericana, 2007.

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> Ídem.

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> SORIANO, Osvaldo; "Asesinato de Juan Ingallinella. 28 de julio de 1972" en SORIANO, Osvaldo, **Artistas, locos y criminales**. Buenos Aires. 1983. p. 110.

lo paradigmático y por ello es que el mismo se plantea en un punto de continuidad en el marco de un proceso represivo enmarcado en la inestabilidad política del país y el continente.

En segundo lugar, el hecho es aún más complejo al analizar los posicionamientos políticos de los comunistas contra el golpe del 16 de junio de 1955 y la respuesta autoritaria del propio gobierno. Luego, a ello hay que sumarle la estrategia de una oposición que, más allá de sus condenas a estos actos, 'vio' en Ingallinella un argumento más para presionar la salida del gobierno.

Con respecto a lo estrictamente jurídico podemos decir que en él se plasma el funcionamiento de un poder judicial que intenta esclarecer los hechos, a pesar de la inestabilidad institucional y política que supone dos golpes de Estado en menos de 10 años y la constitución de un gobierno autoritario, pero termina por encubrir la verdad negando a las principales víctimas. El fallo de segunda instancia del 19 de diciembre de 1963 pone de manifiesto el accionar de una justicia que apunta a la conservación de las estructuras represivas y un Estado que no responde ante delitos de Lesa Humanidad.

# Bibliografía

AGUIRRE, Osvaldo; "El crimen de Ingallinella. Persecución ideológica y violencia política en 1955" en **Revista Todo es Historia** Nº 455. Buenos Aires, Junio de 2005.

AGUIRRE, Osvaldo; "**Ingallinella, una batalla ganada contra la impunidad**" en *La Capital*. Suplemento Señales. Rosario, domingo 12 de junio de 2005.

ALCUATI, Sandra; SWEENY, Viviana El Peronismo y los opositores políticos: El Caso Ingallinella, Trabajo Final Seminario General. Escuela de Historia, Facultad de Humanidades y Artes. Universidad Nacional de Rosario, 1995.

CODOVILLA, Victorio "La clase obrera y el pueblo adquieren su conciencia política a través de experiencias vividas". Del XI Congreso del PCA en Agosto de 1946. En: CODOVILLA, Victorio. **Vigencia y Proyección. Breve selección de trabajos**. Fundamentos. Buenos Aires. 1970.

CODOVILLA, Victorio; "El leninismo y la lucha del pueblo argentino por la paz, la democracia y la independencia nacional" en CODOVILLA, Victorio; **Una Trayectoria Consecuente**, Tomo III.

GIANERA, Pablo. "Historia de los Organismos de Derechos Humanos, Liga Argentina por los Derechos del Hombre". En **Puentes** 4: 11, mayo 2004.

GODIO, Julio; La caída de Perón/1/2 (de junio a septiembre de 1955). CEAL. Buenos Aires, 1985.

GURBANOV, Andrés Iván; RODRIGUEZ, Sebastián; **Revisando las posturas del Partido Comunista Argentino** frente al peronismo (1943-1955), Ponencia X° Jornadas Interescuelas / Departamento de Historia. Rosario. 2005.

KOHEN, Alberto; El caso Ingallinella 25 años después. Ediciones centro de estudios. Buenos Aires. 1980. p. 47.

LIJTMAER, Nora; "Rosa Trumper de Ingallinella. Maestra y militancia" en RÍOS, Guillermo (comp.) La Cita Secreta. Encuentros y desencuentros entre memoria y educación. Editorial AMSAFE. Santa Fe. 2007.

MERAYO, Sebastián; **El caso Ingallinella y la represión estatal**. Seminario Regional. Escuela de Historia. Facultad de Humanidades y Artes. UNR. 2012.

PIGNA, Felipe; Los Mitos de la Historia Argentina. Tomo 4: La Argentina peronista (1943 – 1955). Planeta. Buenos Aires. 2008.

PONS, Adriana; "De Las Jornadas de Junio al Caso Ingallinella. Los avatares del Populismo (1943-1955)" en PLA, Alberto (coord.) Rosario en la Historia (de 1930 a nuestros días). UNR EDITORA. Rosario. 2000.

SORIANO, Osvaldo; "Asesinato de Juan Ingallinella. 28 de julio de 1972" en SORIANO, Osvaldo, **Artistas, locos y criminales**. Buenos Aires. 1983.

TARRUELA, Alejandro; Historias secretas del peronismo. Buenos Aires, Sudamericana, 2007.

UBERTALLI, Jorge Luís; El enemigo Rojo. La represión al comunismo en la argentina. Acercándonos Ediciones. Buenos Aires, 2010.

### Fuentes

La Capital, Rosario, 1955.

*Nueva Era. Revista teórico-política.* Comité Central del Partido Comunista. Buenos Aires. Nº 3 Año VII. Junio-julio de 1955.

Dictamen Nº 5210, Cámara Criminal de Rosario, Sala II a cargo de los jueces Luis P. Laporte, Jorge Tellerria y Carlos E. Carré.

Recibido: 23/12/2015 Evaluado: 29/02/2016 Versión final: 01/04/2016